

# 1. DISPOSICIONES GENERALES

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

*Información pública de la aprobación definitiva del establecimiento del precio público por utilización del Albergue de Peregrinos del Ayuntamiento de Santillana del Mar y de la Ordenanza reguladora del mismo.*

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2008, relativo a la aprobación inicial del establecimiento del precio público por utilización del Albergue de Peregrinos del Ayuntamiento de Santillana del Mar y de la Ordenanza reguladora del mismo, y no habiéndose formulado reclamación alguna, queda definitivamente aprobada, de conformidad con el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se publica la misma, para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y 196,2 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Contra referido acuerdo definitivo podrá interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Santillana del Mar, 11 de agosto de 2008.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

### ANEXO

#### ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DEL ALBERGUE DE PEREGRINOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

##### Fundamento legal

Artículo 1º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se establece el precio público por Utilización del Albergue de Peregrinos, que se regirá por la presente Ordenanza.

##### Obligados al pago

Artículo 2º. Se hallan obligadas al pago del precio público por utilización del Albergue de Peregrinos las personas físicas o jurídicas y que se beneficien de la prestación del servicio o actividad administrativa.

##### Tarifas

Artículo 3º. La cuantía del precio público por peregrino y noche:

- a) Tarifa normal: 12 euros.
- b) Peregrinos con credencial, estudiantes con carnet joven y mayores de 65 años, previa presentación del DNI: 6 euros.

##### Obligación de pago

Artículo 4º. La obligación de pago del precio público nace desde que se preste el servicio, es decir, en el momento de autorizar la entrada al albergue.

##### Administración y cobranza

Artículo 5º. El pago del precio público se efectuará al retirar la oportuna autorización para la entrada al albergue.

##### Aprobación y vigencia

##### Disposiciones finales

Primera. La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOC, y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Segunda. La presente Ordenanza, que consta de cinco artículos y dos disposiciones finales, fue aprobada por el Pleno en fecha 24 de abril de 2008.

08/11205

# 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

## — 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

*Decreto 10/2008, de 21 de agosto, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Presidencia y Justicia, al Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11.i) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se encomienda al excelentísimo señor consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, don José María Mazón Ramos, el despacho de la Consejería de Presidencia y Justicia durante la ausencia del titular de ésta, desde día 27 de agosto al 3 de septiembre de 2008, ambos inclusive.

Santander, 21 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,  
Miguel Ángel Revilla Roiz

08/11488

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

*Decreto 11/2008, de 22 agosto de 2008 por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad al consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11.i) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se encomienda al excelentísimo señor consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, don José María Mazón Ramos, el despacho de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad durante la ausencia de su titular, del 24 al 30 de agosto de 2008, ambos inclusive.

Santander, 22 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO  
Miguel Ángel Revilla Roiz

08/11489

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### *Resolución de nombramiento de funcionario interino*

Por medio del presente, se da traslado del siguiente texto relativo a nombramiento como funcionaria interina del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales para que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria:

«Por resolución de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, número 1.826/2008 de 4 de agosto, se ha resuelto nombrar funcionaria interina, de la escala de Administración General, Subescala Subalterna, Grupo E o Subgrupo Equivalente, con el siguiente detalle;

Doña Irune Fontaneda Arandía, en los términos del artículo 10.1 b) Ley 7/2007.

«Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en rela-

ción con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril en aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007».

Castro Urdiales, 4 de agosto de 2008.—El alcalde-presidente, Fernando Muguruza Galán.  
08/11207

### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

#### Decreto de delegación de funciones del alcalde

En uso de las competencias que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que este alcalde tiene

previsto ausentarse del término municipal desde el día 29 de septiembre de 2008 hasta el 13 de octubre de 2008, ambos inclusive.

Por esta Alcaldía se delegan la totalidad de mis competencias previstas en la Ley de Bases de Régimen Local en el primer teniente de alcalde don Juan Carlos Cabeza Martínez en las fechas señaladas.

Publíquese y dése traslado al presente Decreto el trámite correspondiente.

Miengo, 11 de agosto de 2008.—El alcalde-presidente, Avelino Cuartas Coz.  
08/11133

## 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

#### Secretaría General

#### Relación de contratos menores adjudicados en el segundo trimestre de 2008

Relación de contratos menores adjudicados por la Consejería de Presidencia y Justicia durante el segundo trimestre de 2008, a efectos de lo establecido en el Decreto 85/96.

EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	P ADJUD	IMPORTE
Publicidad institucional en Guía Semana Santa	Claudio Acebo González	Artículo 201 RDL 2/00	696,00 €
Publicidad en Radio Altamira marzo	Propulsora Cantabria de Medios, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	696,00 €
Mobiliario Servicio Fundaciones	Herpesa, S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	2.252,21 €
Adquisición e instalación de licencias Oracle en plataforma control horario	Valnera Consultoría y Sistemas, S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	3.813,65 €
Suministro impresora HP Laserjet 4700	T-Systems ITC Iberia, S.A.U.	Artículo 176 RDL 2/00	2.231,84 €
Suministro destructora de papel	Gil Soto, S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	400,20 €
Mobiliario Dirección General del Servicio Jurídico	Herpesa, S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	452,14 €
Mobiliario Dirección General de Función Pública	Herpesa, S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	1.050,15 €
Programa sobre Casas de Cantabria	Comercializadora Multimedia de Cantabria, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	2.199,92 €
Trabajos gráficos en Madrid abril	Isabel Tamayo Colomina	Artículo 201 RDL 2/00	236,40 €
Publicidad en diario montañas internet primer trimestre/2008	Comercializadora Multimedia de Cantabria, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	3.000,00 €
Publicidad en revista espejo de cantabria -especial FITUR-	Santander Ciudad Viva, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	1.508,00 €
Publicidad Consejería Presidencia y Justicia	Comercializadora Multimedia de Cantabria, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	2.400,02 €
Suministro de silla para Gabinete de Prensa	Herpesa, S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	334,95 €
Publicidad jornadas de protección civil en el periódico El Diario Montañés	Editorial Cantabria, S.A.	Artículo 201 RDL 2/00	2.766,60 €
Adquisición, instalación y configuración de software para control horario	Valnera Consultoría y Sistemas, S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	503,56 €
Limpieza de alfombras	Cantábrica de Servicios e Higiene, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	50,70 €
Lavado de vehículos	Fernando Diego Briz	Artículo 201 RDL 2/00	24,00 €
Suministro de fax a la Dirección General de Justicia	Valnera Consultoría y Sistemas, S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	97,83 €
Servicio de autoevaluación para la obtención de un reconocimiento de excelencia	AENOR	Artículo 201 RDL 2/00	1.479,56 €
Servicio de rondas de seguridad en las dependencias de Talleres e Imprenta	Securitas Seguridad España, S.A.	Artículo 201 RDL 2/00	11.655,68 €
Suministro mobiliario Gabinete del Consejero Presidencia y Justicia	Herpesa, S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	2.074,56 €
Adquisición instrumental sanitario para atender servicios de emergencias	Diemer, S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	5.971,33 €
Suministro destructora de papel	Gil Soto, S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	1.363,00 €
Cursos de prácticas de utilización de medios de lucha contra incendios	Extintores Cosmos, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	9.000,00 €
Suministro de 530 USB con grabación laser	Multiservicios Integrales de Publicidad, S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	5.471,72 €
Lavado de vehículos	Ricardo del Ojo Palacios	Artículo 122.3 Ley 30/2007	168,20 €
Lavado de vehículos	Jose Manuel Frechoso Ambrosio	Artículo 122.3 Ley 30/2007	80,04 €
Servicio extra de limpieza en talleres regionales, imprenta y cartografía	Proyectos Integrales de Limpieza, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	155,07 €
Suministro de un grabador-reproductor stereo para actos públicos	Q.S. Profesional, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	899,00 €
Adquisición de un ordenador IBM y dos impresoras para la D.G. de Servicios	Valnera Consultoría y Sistemas, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	1.674,15 €
Reposición de paneles informativos de playas	Serisan, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	6.179,78 €
Reparación de paneles informativos de playas	Serisan, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	12.223,71 €
Mantenimiento del jardín del edificio Peña Herbosa marzo-abril/2008	Calmangas Habitat, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	278,40 €
Trabajos de realización de copias digitales	Servicios Fotográficos Cantabros	Artículo 201 RDL 2/00	226,20 €
Banner publicitario del Gobierno de Cantabria	El Perdigón Comunicación, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	464,00 €
Mobiliario para el Archivo General	Herpesa, S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	350,78 €
Mobiliario para Servicio de Protocolo	Herpesa, S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	3.831,03 €
Equipamiento informático D. General Función Pública	Herpesa, S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	5.064,41 €
Publicidad en radio altamira febrero 2008	Propulsora Cantabria de Medios, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	696,00 €
Reposición de mobiliario para las nuevas dependencias de Talleres Regionales	Herpesa, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	11.211,05 €
Mantenimiento y limpieza de la máquina de planchas xcalibur 45E	Repsan Graphic, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	14.693,33 €
Adquisición de tarjeta NVIDIA para la Sección de Cartografía	Cerreuve Consulting, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	458,20 €
Transporte, montaje e instrucción de varias máquinas de la Imprenta Regional	MAG-D-PRINT, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	19.299,50 €
Reconstrucción de muro en la Finca de Maternidad	Franferma, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	13.908,75 €
Adquisición programa Autocad Architecture 2008 y suscripción durante 1 año	Inytec, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	7.076,00 €
Traslado de las dependencias de los Talleres Regionales	Inor, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	6.658,40 €
Diseño, realización y emisión del programa "vive cantabria"	Canal 67, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	13.998,88 €
Diseño, realización y emisión del programa "sin riesgo en Cantabria"	Canal 67, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	13.998,88 €
Banner informativo en diariocritico.com y ociocritico.com	Ocio crítico, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	4.763,12 €
Honorarios registro expediente estatutos Gran Casino del Sardinero	Emilia Tapia Izquierdo	Artículo 122.3 Ley 30/2007	101,96 €
Diseño, análisis, desarrollo y elaboración del registro de avalistas	Tecnicas de Control Exportación, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	1.972,00 €
Suministro de Scanner HP 5590	Valnera Consultoría y Sistemas, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2007	447,31 €
Encuadernación libro "Textos Autonómicos elecciones autonómicas 2007"	Encuadernación Industrial Montañesa	Artículo 122.3 Ley 30/2007	521,57 €
Encuadernación del libro "Textos Autonómicos enero-junio 2007, Tomo I"	Encuadernación Industrial Montañesa	Artículo 122.3 Ley 30/2007	2.202,44 €
Encuadernación en wire-o de libros	Francisco Garcia Varela	Artículo 122.3 Ley 30/2007	483,14 €
Reposición de ordenadores en la Secretaría General	Valnera Consultoría y Sistemas, S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	1.702,25 €